



Conectando
ciencia para
**transformar
vidas**

VOLUNTADES ANTICIPADAS

Tu voz. Tu decisión. Tu tranquilidad.

Voluntades Anticipadas

Tu voz. Tu decisión. Tu tranquilidad.

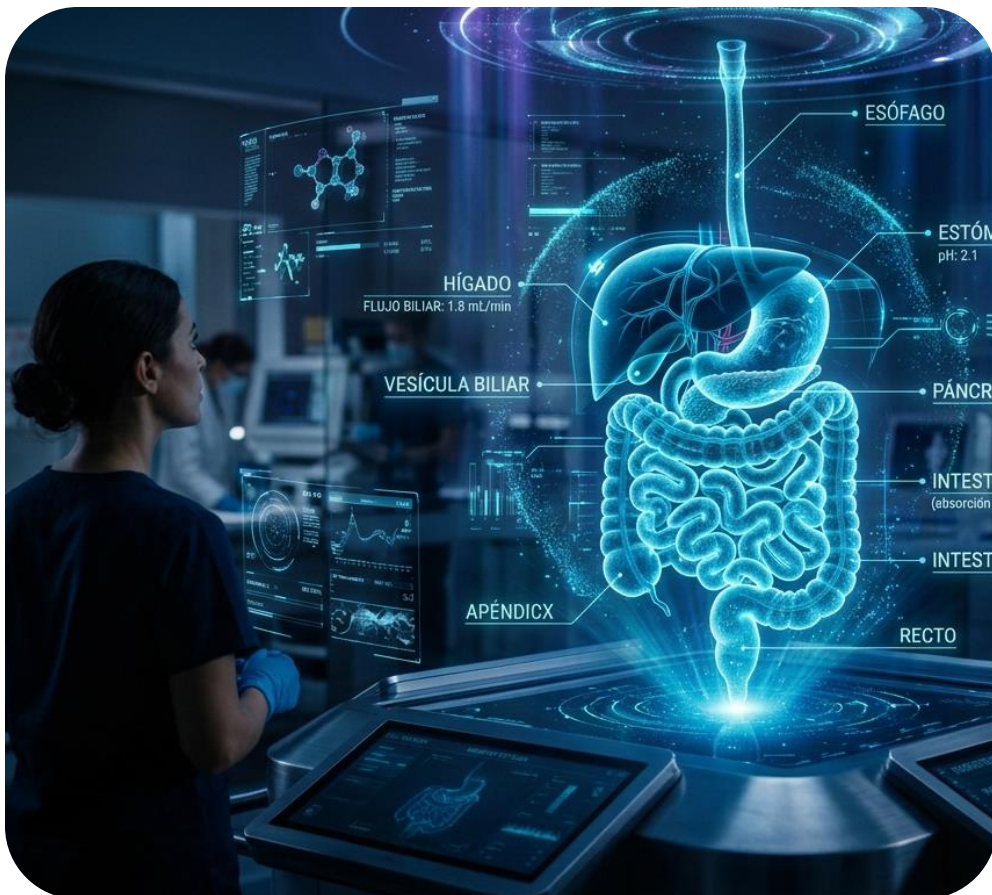
Protegemos tu derecho a decidir, hoy y con calma, qué tratamientos médicos deseas recibir o rechazar si más adelante no puedes expresarlo tú mismo. Planear el futuro no es solo pensar en finanzas o viajes: también es decidir cómo quieres ser cuidado. La Voluntad Anticipada es el documento legal que recoge esa decisión y la incorpora a tu historia clínica, para que tu equipo médico y tu familia la respeten cuando más importa. “Decidir hoy es un acto de amor y respeto por tu futuro.”



Clínica del
Country



Clínica
La Colina



Marco legal en Colombia

Dos normas respaldan tu derecho a decidir

En Colombia, la Voluntad Anticipada (DVA) está respaldada por dos normas que garantizan tu derecho a decidir sobre tu propio cuidado: la Ley 1733 de 2014, conocida como Ley Consuelo Devis Saavedra, y la Resolución 2665 de 2018, que reglamenta cómo se suscribe y se incorpora el documento a tu historia clínica.



Ley 1733 de 2014

Ley Consuelo Devis Saavedra

Regula los servicios de cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles.



Resolución 2665 de 2018

Reglamentación del DVA

Establece quiénes pueden suscribir el documento, las formalidades requeridas y la obligación de las clínicas de incorporarlo en la historia clínica.

Tres caminos legales para formalizarla

- 1** **Opción A – Médico tratante:** Firmas el documento escrito ante tu médico tratante, sin necesidad de testigos adicionales.
- 2** **Opción B – Escritura pública:** Formalizas el documento directamente ante un notario público.
- 3** **Opción C – Dos testigos:** Firmas el documento junto a dos testigos mayores de edad, sin conflicto de intereses. En video, ambos deben declarar su nombre e identificación.

*“En nuestras clínicas, tu voluntad guía
nuestro cuidado.”*

¿Cómo hacerlo en nuestras clínicas?

1

1. Escribe tus voluntades: Define con calma qué tratamientos médicos aceptas o rechazas.

2

2. Formaliza: Hazlo ante tu médico tratante o con la firma de dos testigos mayores de edad.

3

3. Presenta el documento: Entrégalo a tu médico tratante para incluirlo en tu historia clínica.



Clínica del
Country



Clínica
La Colina



¿Tienes preguntas?

Estamos para ayudarte

Pregúntale a tu médico de confianza cómo gestionar tu voluntad anticipada hoy.

Carrera 16 No. 82-57, Bogotá · +57 601 3905099
quejasyfelicitaciones@clinicadelcountry.com



GRACIAS

CONECTANDO CIENCIA PARA TRANSFORMAR VIDAS